

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXYTE N° 716-1019/23
CG

DECRETO N° **2386** s.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Emiliano Gastón Claros, CUIL 20-36725075-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 9 de febrero de 2024 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, vacante por renuncia de su titular Dr. Gustavo Adolfo Echenique; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por renuncia de su titular Dr. Echenique;

Que, por Resolución N° 646-S-2024 se designó en carácter de interino al citado profesional, en el cargo de mención y se limitó la designación del Dr. Echenique;

Que, mediante Decreto N° 3249-BS-2005 se designó al Dr. Echenique en el cargo categoría A, a partir del 21 de abril de 2005 y fue promovido por Decreto N° 159-S-2019 al cargo categoría B, del citado nosocomio, a partir del 1° de junio de 2015;

Que, obra la renuncia presentada por el Dr. Echenique al cargo categoría B, de la citada unidad de organización, a partir del 12 de agosto de 2018;

Que, rola intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Sub-Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

Que, la planilla de asistencia y Certificado de Servicios agregados en autos, acreditan el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del Dr. Claros. a partir del 9 de febrero de 2024, en el mencionado nosocomio;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demandó el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Adolfo Echenique, CUIL 20-20103208-4, al cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 12 de agosto de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

QUE SE TENDRÁ AL V...



[Handwritten signature]
D^{CA} CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

2386 S.

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
U. de O.: R 6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SAN ROQUE"

SUPRIMASE

Categoría	Nº de Cargos
B	1
Agrup. Profesional Ley Nº 4418	
Total.....	1

Categoría	CREASE	Nº de Cargos
A		1
Agrup. Profesional Ley Nº 4418		
Total.....		1

ARTICULO 3º: Téngase por designado en carácter interino al Dr. Emiliano Gastón Claros, CUIL 20-36725075-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, en la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 9 de febrero de 2024 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley Nº 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS